

Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y una vez realizado el análisis al artículo 74 fracción XIV contenida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas que a la letra dice:

Fracción XIV.- Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos.

La presente fracción no es de competencia para este Organismo, de acuerdo al Decreto de Creación y Reglamento Interior de este Instituto de Comunicación Social del Estado de Chiapas que no se encuentra facultado para emitir convocatorias y/o invitaciones a cursos para ocupar cargos públicos. Esto con fundamento en los artículos 4 y 7 del Decreto de Creación en concordancia con los artículos 12,13 y 14 del Reglamento Interior; en atención al Principio de legalidad, en materia administrativa limita a los funcionarios a realizar únicamente lo estipulado por la Ley, por lo que este Instituto no cuenta con la facultad o atribución para realizar concursos para ocupar cargos públicos.

La presente se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas a los veintitrés días del mes de marzo de 2018, para los efectos legales y administrativos correspondientes.



LIC. GUILLERMO ALEJANDRO LÓPEZ CAMACHO MÁRQUEZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA